

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019

PROGRAMA: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS RURALES UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP

PAF-MEN II-O-014-2020

OBJETO: “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 4 SUR ORIENTE.”

ADENDA N° 2

De conformidad con el numeral 1.11 “Adendas” del Subcapítulo I “Generalidades” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, que establece, entre otros, la facultad de expedir adendas de cronograma del proceso hasta antes de la adjudicación del contrato, se procede a publicar la No. 2, en la que se modifica el cronograma de la convocatoria, en atención a que no hay lugar a subsanaciones, se establece un nuevo término de traslado de las observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de la siguiente manera:

PRIMERO: MODIFICAR el CRONOGRAMA el cual quedará así:

**CAPITULO III
CRONOGRAMA**

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Oportunidad presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes	15 de mayo de 2020. correo: mejorurales@findeter.gov.co Hora: Hasta las 5:00 pm
Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas. 15	18 de mayo de 2020 Hora: 09:00 a.m. Los proponentes habilitados deberán participar a través de teleconferencia (Microsoft Teams).
Publicación del Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	20 de mayo de 2020
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	Hasta el 21 de mayo de 2020 correo: mejorurales@findeter.gov.co Hora: Hasta las 5:00 pm
Publicación del informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) y acta de selección del contratista o declaratoria de desierta, según corresponda	27 de mayo de 2020

Para todos los efectos del presente proceso de selección, la hora oficial será la hora legal colombiana, la cual será consultada vía Internet en la página web <http://horalegal.sic.gov.co/>.”

SEGUNDO:

Las demás estipulaciones contenidas en los términos de referencia y sus anexos no modificados y/ o aclarados con la presente adenda continúan vigentes y conservan su valor.

Para constancia, se expide a los catorce (14) días de mayo de dos mil veinte (2020).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019